
Programa Municipios de Pie

DECRETO N° 263

FECHA: 05.03.2021

PUBLICADO: 11.03.2021

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el CONVENIO SOBRE EL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MEJORA DE LOS GOBIERNOS LOCALES - "MUNICIPIOS DE PIE", suscripto por una parte, por la SECRETARIA DE MUNICIPIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, y por la otra parte, el MUNICIPIO DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, representada por el Sr. Presidente Municipal, Don Alfredo Daniel FRANCOUNI, D.N.I. N° 16.360.154, asistido en este acto por la Sra. Secretaría de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LÓPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Contaduría, la Tesorería Municipal, y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Coordinación de Gestión y oportunamente, archívese.